ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREAGION Y DEPORTE	FOMENTO	CÓDIGO: PR- FOM-08
	JURADOS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 23/05/2017
		PÁGINA: 1 DE 6

#### 1. OBJETIVO:

Fortalecer el Programa Distrital de Estímulos a través de la selección de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad quienes, en calidad de jurados, evaluarán las propuestas participantes en las diferentes convocatorias del programa.

### 2. ALCANCE:

Comprende desde la apertura de la convocatoria para la inscripción de candidatos a jurados en el Banco Sectorial de Hojas de Vida, hasta la realización de acciones de mejoramiento en los lineamientos y el soporte legal, administrativo y técnico del proceso.

### 3. NORMATIVIDAD LEGAL Y REGLAMENTARIA:

Ver Normograma

### 4. RESPONSABLE:

Dirección de Fomento

#### 5. CONDICIONES GENERALES:

Articulación sectorial e institucional

El Banco Sectorial de Hojas de Vida hace parte de la oferta del Programa Distrital de Estímulos, está en concordancia con las metas del Plan de Desarrollo de la ciudad y se revisa de manera permanente en relación con los diagnósticos y las estrategias de los planes sectoriales e institucionales.

## **Principios**

El procedimiento de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las convocatorias que hacen parte del Programa Distrital de Estímulos se adelanta de conformidad con los siguientes principios:

<u>Participación</u>. Combina y pone en escena diferentes estrategias para la información, expresión y concertación de las necesidades e intereses de los agentes del sector.

<u>Transparencia</u>. El proceso se hace de manera pública y las partes interesadas pueden acceder de manera permanente a la información que se produce en cada una de las etapas de desarrollo.

<u>Inclusión</u>: En desarrollo de este procedimiento se busca la garantía de los derechos de los habitantes de Bogotá y para ello se abordarán los enfoques etario, poblacional y territorial.

<u>Cooperación</u>. La formulación, ejecución y evaluación de las convocatorias requiere de canales de intercambio y colaboración fluidos, armónicos y constructivos que permitan obtener los resultados esperados.

<u>Corresponsabilidad</u>. Los habitantes y las instituciones de la ciudad asumen la responsabilidad compartida de intervenir en la formulación de la política, en su desarrollo y cumplimiento.

# Mecanismo de implementación

La inscripción de jurados se realiza a través de convocatoria pública lo que garantiza una amplia participación de los agentes del sector y la mayor transparencia en la selección de los mismos.

La Secretaría determina la demanda anual de jurados con base en las solicitudes realizadas por los responsables de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos.

La entidad debe contemplar en su plan de acción anual los recursos que asignará para el reconocimiento del estímulo de los jurados seleccionados para la evaluación de las propuestas.

	FOMENTO	CÓDIGO: PR- FOM-08
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	JURADOS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 23/05/2017
		PÁGINA: 2 DE 6

La convocatoria tiene unas condiciones de participación que se establecen en el documento denominado Convocatoria para la conformación del banco sectorial de hojas de vida para la selección y designación de jurados del Programa Distrital de Estímulos.

Igualmente, la convocatoria se circunscribe a las diferentes áreas que componen el marco de la gestión que realizan la Secretaría y las entidades adscritas:

- Arte dramático
- Artes plásticas
- Audiovisuales
- Danza
- Literatura
- Música
- Patrimonio Cultural
- Prácticas deportivas y/o recreativas
- Prácticas sociales desde el arte y la cultura
- Multidiciplinar o transversal

# Tiempo de ejecución

El procedimiento de jurados tiene una duración global de doce (12) meses que se distribuyen así:

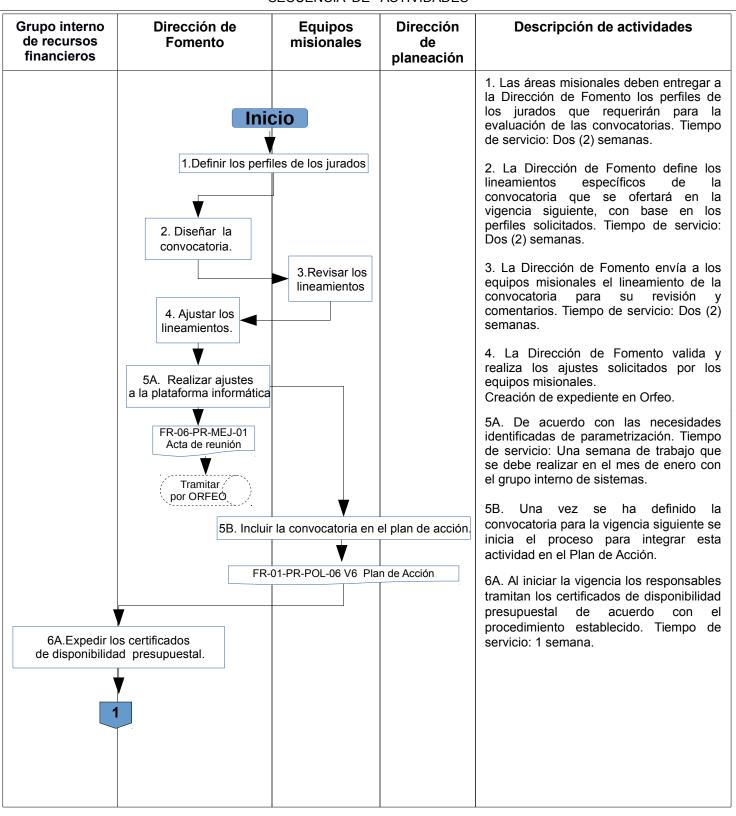
- Dos (2) meses correspondientes a la vigencia anterior y un (1) mes de la vigencia actual centrados en la planeación de la convocatoria.
- Nueve (9) meses de la vigencia en curso que están dedicados a las siguientes actividades:
  - \* Apertura, socialización, divulgación e inscripción de participantes.
  - \* Verificación y evaluación de los participantes.
  - \*Selección de jurados y envió de propuesta a evaluar.
  - \* Evaluación del proceso legal, técnico y administrativo del Banco Sectorial de Hojas de Vida.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (FLUJOGRAMA O DIAGRAMA DE FLUJO)

A continuación, se describen las actividades y el responsable de ejecutarlas, así como la secuencia que se debe seguir en desarrollo del procedimiento

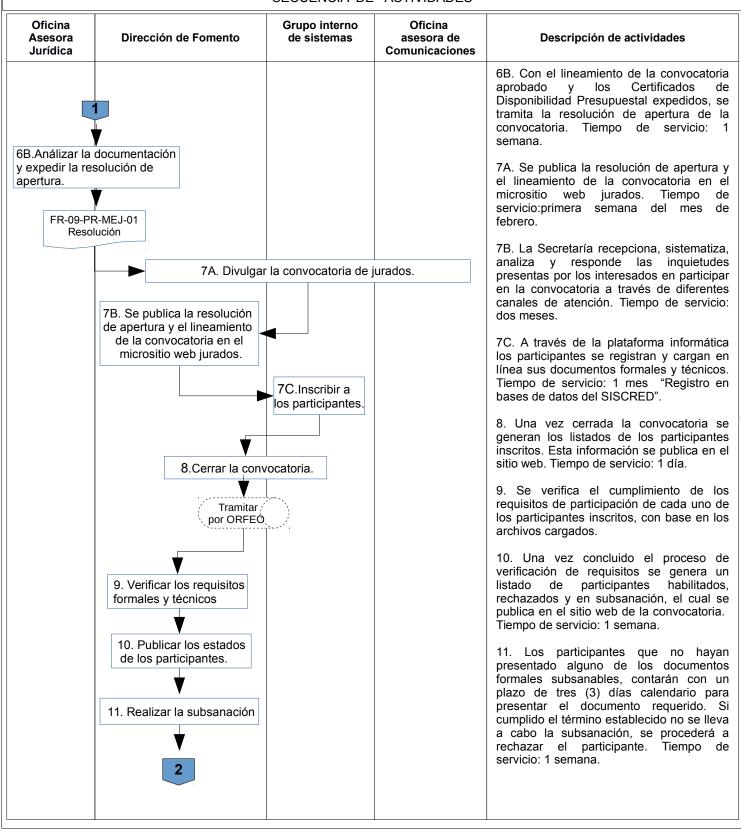
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	FOMENTO	CÓDIGO: PR- FOM-08
	JURADOS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 23/05/2017
		PÁGINA: 3 DE 6

#### SECUENCIA DE ACTIVIDADES



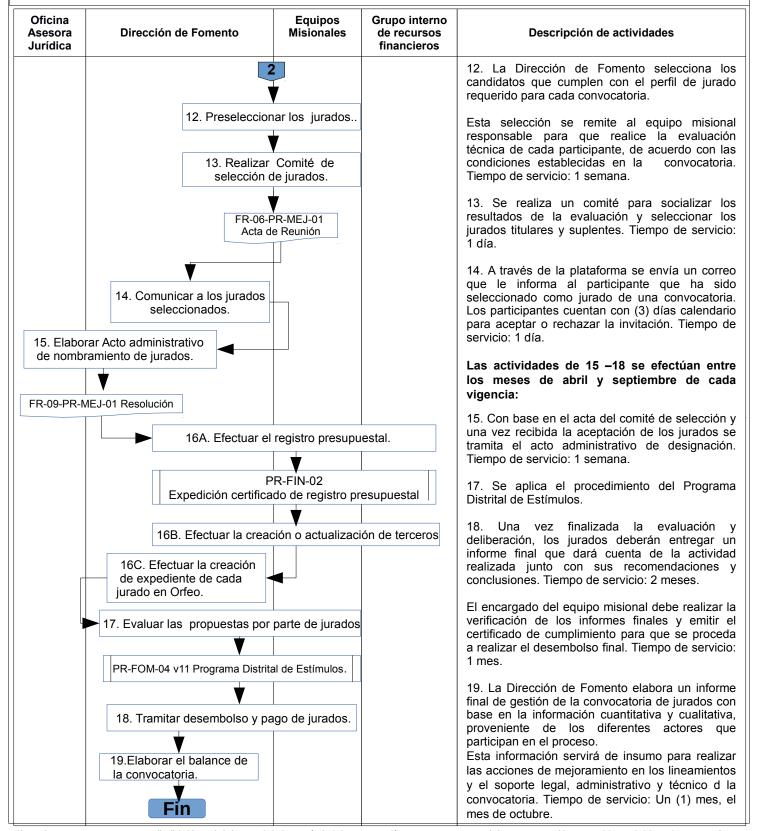


### SECUENCIA DE ACTIVIDADES





#### SECUENCIA DE ACTIVIDADES



	FOMENTO	CÓDIGO: PR- FOM-08
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARIA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	JURADOS	VERSIÓN: 04
		FECHA: 23/05/2017
		PÁGINA: 6 DE 6

# 7. DOCUMENTOS RELACIONADOS

NOMBRE	CÓDIGO	FÍSICO	MAGNÉTICO	APLICATIVO
Procedimiento Expedición de Certificado de Registro Presupuestal	PR-FIN-02	х	х	Cultunet
Procedimiento Programa Distrital de Estímulos	PR-FOM-04	х	х	Cultunet
Procedimiento Generación y Trámite de Documentos	PR-DOC-02	х	Х	Cultunet
Procedimiento Sistema de Información Sector Cultura, Recreación y Deporte	PR-CON-05	х	х	Cultunet
Procedimiento Notificación de Actos Administrativos	PR-ATE-02	х	Х	Cultunet
Listado Inscritos banco de jurados	Genera SIS	N/A	Х	SIS
Acta de Reunión	FR-06-PR-MEJ-01	Х	X	ORFEO
Resolución	FR-09-PR-MEJ-01	x	х	ORFEO

# 8. CONTROL DE CAMBIOS

No.	VERSIÓN	
N/A	Solicitud creación, eliminación, modificación documentos Radicado ORFEO 20143000147293 – Fecha 12/08/2014	
01	Solicitud creación, eliminación, modificación documentos Radicado ORFEO 20153000227233 – Fecha 14/10/2015	
02	Solicitud creación, eliminación, modificación documentos Radicado ORFEO 2016300015957- Fecha 30/09/2016	
03	Solicitud creación, eliminación, modificación documentos Radicado ORFEO 20172200060633- Fecha 28/04/2017	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: Andres Riaño Diaz	Nombre: Francy Morales Acosta	Nombre: Yaneth Suárez Acero
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Directora de Fomento	Cargo: Subsecretaria de Gobernanza
Firma:	Firma:	Firma:
Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado